



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 707 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA - FILIAL SALTO DEL GUAIRÁ".

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

VISTA: La nota de fecha 27 de marzo de 2017 presentada por la Universidad Sudamericana, con Expediente CONES N° 863/17 y sus ajustes, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "*Medicina*", correspondiente a la Filial Salto del Guairá.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 158/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Económico y Jurídico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación de la Carrera de "*Medicina*" correspondiente a la Universidad Sudamericana, Filial Salto del Guairá, conforme al siguiente detalle:

Institución	Facultad	Carrera	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Sudamericana	Facultad en Ciencias de la Salud	Medicina	Salto del Guairá	Presencial	Médico	6	8.539

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES